

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA GLORIA - CESAR
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por MONICA PATRICIA MENDOZA ROCHA, contra FRANCISCO JOSE URRUTIA TREN. Rdo: 2021-00052-00.

En escrito que antecede la parte ejecutante solicita se decrete el embargo hasta el 50% de lo que devenga como salario y prestaciones sociales del señor FRANCISCO JOSE URRUTIA TREN, como empleado de la Empresa de Servicios Públicos de La Gloria "EMPOGLORIA".

Estudiada la solicitud se tiene que reúne los requisitos establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte que resulte del salario mínimo mensual legal vigente, que devenga el demandado FRANCISCO JOSE URRUTIA TREN, como empleado de la Empresa de Servicios Públicos de La Gloria "EMPOGLORIA", hasta la cantidad de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/I. (\$8.732.250.00).

SEGUNDO: Por secretaria expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ